Nombre del Contratista: HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ **Cedula: 83.222.420 de Baraya**	**VALOR INICIAL:** $22.500.000 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $22.500.000
Certificado de Disponibilidad No. 173 de 2022 **Registro Presupuestal Nro. 1798** **Forma de Pago:** El municipio de Neiva, cancelará al Contratista el valor del Contrato, de la siguiente manera:1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato, hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor **de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.500.000.oo) y** un pago final proporcional a las actividades desarrolladas hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** Mayo **(Desde el 01 Mayo al 30 de Mayo del 2022)**

Objeto: Prestar los Servicios Profesionales Especializados para realizar acompañamiento y asesoría en Materia Empresarial a los procesos de Emprendimiento que apoye el programa Primero Neiva por las Etnias y Minorías de la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión de Neiva.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 01/02/2022
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/06/2022
Registro Banco de Proyectos: 2021410010105

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe mensual del periodo del 01 **Mayo** al 30 de **Mayo** del 2022, la contratista **HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ.** Desarrolló las actividades que se derivan del contrato Nro. **1196** de 2022 y del cual soy Supervisor, me permito presentar el cuarto informe de seguimiento.

OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

EJECUCION DE LA OBLIGACION: En este periodo el contratista ha ejecutado a cabalidad las obligaciones contractuales dentro de un clima organizacional agradable orientado al trabajo en equipo, proactivo y asertivo en todos los procesos en que se me ha vestido inmerso, con el fin de generar un ambiente laboral sano que se ha enfocado a cumplir los objetivos del Programa Primero Neiva Etnias y Minorías. Durante el periodo de ejecución demostré un trato digno, de cordialidad y respeto para con cada uno del equipo de trabajo del programa Primero Neiva por las Etnias y Minorías, con el fin de cumplir a cabalidad con los objetivos del programa y de la Secretaría de Desarrollo Social.

2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en del contrato

EJECUCION DE LA OBLIGACON: El contratista ejecutó el pago de aportes al sistema de seguridad social, correspondiente al mes de **Mayo**, el día 07 de **Junio** del año 2022, certificado con la planilla No. **4449004011** con un valor de $522.400.

3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobro dentro de los primeros diez (10) días de corte a 30 días calendario.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista radica las cuentas de cobro durante los primeros diez días del presente mes

4. contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista realizo la inscripción de hoja de vida en la plataforma del SIGEP y realizó la respectiva actualización de la hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP), en desarrollo del contrato No. **1196 de 2022** de prestación de servicios profesionales, queda pendiente de su aprobación según circular 04 de 2022 expedida por el señor JUAN DIEGO ISAZA VALDERRAMA Jefe de Contratación de la Alcaldía de Neiva en donde manifiesta la indisponibilidad para la validación hoja de vida contratistas en la plataforma del sistema de información y gestión del empleo público - SIGEP

5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO. a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen preocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumido por el contratista.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista se realizó el examen preocupacional de ingreso, el cual está vigente desde el 17/02/2021 y su certificado reposa en la Plataforma del SECOP II en el archivo de la contratista en la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión

6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego

a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista aún no ha sido designado como integrante del Comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratistas y en el presente mes de ejecución, referente a esta obligación no fue asignada a realizar procesos evaluativos ni de selección.

7. **En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor**

EJECUCION DE LA OBLIGACION: Para este periodo de ejecución el contratista no fue designado como apoyo a la supervisión de contratos, ni fue asignada a realizar procesos evaluativos ni de selección

8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista radicó el informe de supervisión y ejecución con sus respectivos anexos correspondientes al mes en ejecución, cumpliendo así con los tiempos establecido para la entrega del informe mensual de interventoría y se detallan las actividades realizadas en el periodo comprendido desde el 01 de **Mayo** al 30 de **Mayo** del 2022 a través del contrato de prestación de Servicios Profesionales **1196** de 2022, dentro del Periodo estable. Una vez revisado y supervisado el informe de supervisión/interventoría será cargado a la plataforma SECOP II y anexado a la carpeta del contratista.

9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: Durante el periodo del mes contractual, el contratista se ha caracterizado por ser una persona responsable, puntual y eficiente a la hora de ejecutar las funciones para la cual fue contratada y es respetuosa a todos los requerimientos que se le asignan y conforme a las solicitudes realizadas durante el mes de ejecución ha realizado un correcto y puntual cumplimiento a las solicitudes y actividades acordes a las obligaciones específicas y generales de su contrato.

10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades

contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista desarrollo con el adecuado cuidado y la custodia de documentos y así como el correcto manejo de formatos de la Secretaría de Desarrollo social e inclusión entre ellos, y realizo la supervisión de los formatos de acta, cedulas, y cargo la información con elementos tecnológicos de su propiedad.

11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista dispone de los elementos necesarios para la ejecución de su trabajo como su equipo de cómputo y elementos de trabajos que son requeridos para sus respectivas labores, Computador HP.

12. **De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.**

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista no se encuentra obligado conforme a la reglamentación vigente

13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso / común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.

EJECUCION DE LA OBLIGACIÒN: El contratista cumplió con las obligaciones y actividades programadas por la Secretaría de Desarrollo Social e inclusión que le han sido asignadas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en la realización del levantamiento de la información primaria y análisis de información secundaria proveniente de las diferentes instituciones, con el fin de realizar un diagnóstico actual de la condición productiva y empresarial de las comunidades indígenas y NARP residentes en Neiva.

EJECUCION DE LA OBLIGACION:

El contratista desarrollo con base a las actividades realizadas de diagnóstico de los proyectos de emprendimiento realizado en los cabildos, resguardos y Asociaciones NARP, un espacio para la participación voluntaria en la Feria de Emprendimiento la Afrocolombianidad y Etnias y en donde se logró la participación de 15 proyectos de Emprendimiento.

Se recibió información de participación del Cabildo Indígena Órganos del Palmar con demostración se sus proyectos productivos, pero dos días antes confirmaron su no asistencia por afectación de las vías de acceso debido a problemas climáticos; a continuación, relacionó los proyectos participantes.

"Resguardo Indígena Tama Páez La Gabriela"		
No.	**Nombre y apellido**	**Teléfono**
1	Yuly Liceth Vanegas Tovar	3132178352
2	Fernando Ramírez	3214639257
3	Sandra Liliana Ramírez	3014926244

Cabildo Indígena SEK FXIW PAEZ			
No.	**Nombre y apellido**	**No. Documento**	**Teléfono**
4	LINA MARIA BUITRAGO	1,003,810,875	3174158405
5	GLORIA PERDOMO MOTTA	36,161,032	3017996534
6	JOSE ORLANDO CASTRO BONILLA	12,105,869	3222689616

	ASOAFROVIC - VICTOR VLADIMIR VALLECILLA	
	Nombre y apellido	**Teléfono**
7	Cristian Darwing Orobio Bonilla	3114375859

ASOHUILA – DIOMEDES PALACIOS		
No.	**Nombre y apellido**	**Teléfono**
8	MARIA CONSUELO PALENCIA	3123306341

ASOCIACIÓN PACÍFICO POR LA PAZ		
No.	**Nombre y apellido**	**Teléfono**
9	DIANA ANDREA PAJARO PAREDES	3204835356
10	YENI TATIANA VALENCIA HERRERA	3209028956
11	FLOR SOUBLET	
12	ARLES RODRIGUEZ	3174746791
13	ALFREDO CIFUENTES	3224239617
14	CRISTIAN ALFREDO CIFUENTES	3108073115
15	MARIA FRANCSICA HERRERA	3142735262

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2. Apoyar la realización de oferta pública de la administración del municipio de Neiva y demás entes gubernamentales del Estado en beneficio de las comunidades étnicas asentadas en el Municipio de Neiva.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista proyectó la Feria de Emprendimiento de la Afrocolombianidad y Etnias con el objetivo de seguir impulsando el Municipio de Neiva en la reactivación económica en acompañamiento con la Secretaria de Cultura, Oficina de espacio público de la Secretaría de Gobierno y Secretaria General, ofertando espacios de participación para los Indígenas y NARP para generar la inclusión y promocionar y/o visibilizar a dichas comunidades.

3. Acompañar la formación de procesos de emprendimientos social sostenible de las comunidades étnicas en el Municipio de Neiva, con base en los documentos de PLANES DE VIDA que desarrollan los colectivos étnicos o documentos públicos de diagnóstico de la población NARP.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista viene visitando el Resguardo Indígena la Gabriela, asesorando la actividad todos los viernes, acorde a la programación de la escuela en su programa de huertas escolares, se fortalece y apoya a través del conocimiento desde distintas áreas junto con el equipo interdisciplinario del programa de Etnias y Minorías, para ello se agregó el proyecto de sendero ecológico y Huerta Casera como proyecto piloto para fortalecer y apoyar los procesos de emprendimientos sostenibles, en este caso la ventaja del proyecto es que esta comunidad cuenta con terreno propio y suficiente, en este momento existen varios proyectos para adquisición de predios de grupos indígenas y asociaciones NARP a los que también podemos aplicar este proyecto de emprendimiento sostenible, dicho proyecto nos servirá para aplicar la metodología ya desarrollada

4. Realizar la formulación de un cronograma de trabajo para el desarrollo de talleres y capacitaciones a la comunidad objetivo. Con el fin de fomentar la creación de microempresa, mediante proyectos productivos agropecuarios.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista viene realizando actividades con las comunidades indígenas y NARP:

Se realizaron las respectivas visitas al "Resguardo Indígena Tama Páez La Gabriela" desde el mes de febrero a Mayo para identificar y asesorar los proyectos de emprendimientos, se socializó con el Gobernador el señor Lucas Tovar Sandoval y la líder la señora Sandra Ramírez; una vez asignada la fecha para el evento nos reunimos para informar la actividad y que difundieran la información dentro de la comunidad, para que participaran de la Feria de Emprendimiento de la Afrocolombianidad y Etnias, se realizó una posterior reunión en dónde se convocó a los proyectos interesados y manifestaron su compromiso de participación.

Visitó el Cabildo Indígena SEK FXIW PAEZ con el propósito de hacer extensiva la invitación a la Feria de Emprendimiento de la Afrocolombianidad y Etnias con la autorización del Gobernador Luis Hernández Claros e Ismael Tovar, con base en los proyectos de emprendimientos ya conocidos con anterioridad, se logró realizar una reunión con 6 proyectos que querían participar de los cuales solo se presentaron 3 el día del evento.
Lastimosamente NO se ha podido realizar la visita a Cabildo indígena Órganos del Palmar por cuestiones climáticas, logramos reunirnos con el señor Gobernador Héctor Canacue para hacerle extensiva la invitación para su comunidad y en donde manifestó su positiva respuesta para participar ya que cuenta con unos proyectos de emprendimiento de artesanías entre otros, días seguidos nos comunicamos para confirmar su asistencia pero nos manifestó la actual crisis vial que sufre su comunidad al encontrar derrumbes y demás afectaciones por el clima, dando como resultado la no participación para el día proyectado.
Convocó a todas las Asociaciones NARP para que participen de la actividad orientada a la Afrocolombianidad dentro de los cumpleaños de Neiva por instrucciones del Señor Alcalde Gorky Muñoz Calderón, seguidamente se les solicitó hicieran llegar la información respectiva, de las cuales 4 Asociaciones participaron y enviaron información o tenían reconocimiento, ASOCIACIÓN PACIFICO POR LA PAZ - Arles Martínez, ASOHUILA - Diomedes Palacios, ASOAFROVIC - Víctor Vladimir Vallecilla, además fue llamado para reconocimiento el señor Juvenal Mosquera de la Asociación AFROCOLHUILA, pero no fue posible su asistencia.
En total participaron 15 emprendimientos a los que elaboraremos un plan de mejoramiento de cada uno de sus proyectos y oficio donde se proyecte gestión para impulsar a los participantes.

5. Apoyar la recopilación de información relacionada al sector con el fin de consolidar el diagnóstico de las necesidades indígenas y NARP

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista apoyó la solicitud para la recopilación de la información a través de documento u oficio en donde se les solicitó las actividades o proyectos que podrían participar de la Feria de Emprendimiento de la Afrocolombianidad y Etnias, se envió y recibió información a través del correo oficial del programa de Etnias y Minorías en apoyo del compañero Bernardo Acevedo quien es el encargado del manejo del correo institucional, logramos recibir información importante para fortalecer la información y que nos permitirá conocer y realizar un diagnóstico, que ayude a proyectar los eventos y las actividades que realiza cada Asociación NARP o comunidad Indígenas cada año

6. Apoyar la concertación de mesas de trabajo (Talleres) con la comunidad indígena, población NARP, para la formulación de proyectos de emprendimiento social sostenibles

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista desarrolló un taller y encuesta a los participantes a la Feria de Emprendimiento de la Afrocolombianidad y Etnias, con el objetivo de conocer a través de una capacitación verbal y taller escrito, de la descripción de los productos y las necesidades principales para poder mejorar sus emprendimientos, así fortalecerlos a través de un proyecto y su posterior gestión, se realizará un

análisis de costo – beneficio para revisar la viabilidad de cada proyecto de emprendimiento que participó y los que ya conocemos y no lograron asistir poder visitar y animar a una próxima actividad.

7. Asesorar y apoyar a la inclusión mediante enfoque diferencial étnicos y de minorías, a los proyectos productivos que lidera la administración municipal de Neiva.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista proyectó y ejecutó la Feria de Emprendimiento de la Afrocolombianidad y Etnias con el objetivo de fortalecer la inclusión a través de este tipo de estrategias que fomentan la visualización y apoyo de los emprendimientos de las distintas comunidades Indígenas y Asociaciones NARP, la actividad enfocada a las dos comunidades se ejecuta por primera vez de manera compartida y con rotundo éxito desarrollada por el programa de Etnias y Minorías.

8. Compilar, analizar y documentar información de campo (conclusión de los talleres con la comunidad) acorde al enfoque de los proyectos productivos que estas requieren ser apoyadas, por parte de las entidades del estado.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista compiló y documentó información importante a través de las actividades desarrolladas durante la Feria de Emprendimiento de la Afrocolombianidad y Etnias donde desarrollo un taller a cada participante; dicha actividad permitió conocer fortalezas y falencias, dejando conclusiones para el análisis de próximos eventos y la manera de apoyar y enfocar las acciones a los proyectos productivos, anexa formatos diligenciados por los participantes.

9. Apoyar las labores operativas relacionadas con el trabajo interinstitucional requerido para la consecución de proyectos productivos para la población objetivo.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista acompañó todas las reuniones que estaban orientadas al buen desarrollo de la Feria de Emprendimiento de la Afrocolombianidad y Etnias en las distintas dependencias, haciendo el debido seguimiento a las solicitudes realizadas desde la Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión especialmente desde el Programa de Etnias y Minorías a los funcionarios de las distintas Secretarías como la de Gobierno, General y dependencias adscritas a nuestra secretaria con el fin de sacar adelante los proyectos productivos

10. Llevar un registro de las actividades (visitas, respuestas a solicitudes, informes, etc.), para la elaboración de los diferentes informes que se requiere la Secretaría de Desarrollo Social de Neiva.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista tiene registro de las actividades en los formatos establecidos, asistencia y actas de reunión según el cronograma establecido, talleres, etc; dicha información permitirá la elaboración de los informes pertinentes

11. Apoyar con la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión en la atención de las solicitudes de visitas, revisiones, respuestas de P.Q.R y demás actuaciones que se requieran en el programa Primero NEIVA POR LAS Etnias y Minorías, relacionadas con las comunidades étnicas asentadas en el Municipio de Neiva.

EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN: El contratista logró obtener la información veraz y oportuna de la solicitud que se le remitió de información a la Secretaría de Gestión del Riesgo, dicha información fue remitida de manera automática a la Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión Dra. Luz Ángela Gómez Ramos, quien dio por recibida a través de su correo oficial de igual manera la información.
Fui asignado para avanzar en el apoyo al evento de la afrocolombianidad, en donde no solo a los NARP sino también a las comunidades Indígenas se vieron beneficiadas en el evento realizado el día 20 de mayo, logrando a cabalidad el desarrollo del evento denominado Feria de Emprendimiento de la Afrocolombianidad y Etnias que permitió dar cumplimiento a dicho requerimiento o actividad.

12. Colaborar con la Secretaría de Desarrollo Social e inclusión – Programa Primero Neiva por las Etnias y Minorías, en la consecución y aporte de la información necesaria para brindar respuesta a requerimientos efectuados por los organizamos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución del objeto del presente proceso contractual.

EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN: El contratista no ha sido asignado para dicha labor.

13. Participar y acompañar a la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión – Programa Primero Neiva por las Etnias y Minorías en todas las reuniones a la que esta lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista ha participado en todas las reuniones a la que ha sido convocado por el líder del programa como se evidencia en las actas de reunión anexas al informe.

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	001	01/02/2022

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 de Mayo al 30 de Mayo del 2022

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER PAGO **Comprobante de Egreso Nª.000000000422466**	04052022	**$4.500.000**	**$ 4.500.000**	**$18.000.000**
SEGUNDO PAGO **Comprobante de Egreso Nª.000000000423477**	12052022	**$4.500.000**	**$9.000.000**	**$13.500.000**
TERCER PAGO **Comprobante de Egreso Nª.**	EN TRAMITE	**$4.500.000**	**$13.500.000**	**$9.000.000**
CUARTO PAGO **Comprobante de Egreso Nª.**	EN TRAMITE	**$4.500.000**	**$18.000.000**	**$4.500.000**
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$22.500.000	$0	$22.500.000	$18.000.000	$4.500.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✔ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día XX XXXXX de 202X y aprobada ese mismo día.

- ✔ Cláusula Decima Sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° **2022902000001373 del 26-01-2022**

- ✔ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes **Mayo,** según planilla Nro. **4449004011** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	**Mayo**	$225.000
PENSIÓN	**Mayo**	$288.000
RIESGOS PROFESIONALES	**Mayo**	$9.400
	TOTAL	**$522.400**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **Profesionales especializados 1196 de 2022** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como

dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 de **Mayo** al 30 de **Mayo** de 2022, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	2000 FUENTE	VALOR A CANCELAR
173 de 2022	**1798**	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$4.500.000
Valor a Pagar.			$4.500.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el cuarto pago parcial (4/5) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los siete (07) días del mes de Julio de 2022.

LUZ ANGELA GOMEZ RAMOS
Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión
Supervisora

DIANA MARCELA CORRAL
ABOGADA PROGRAMA ETNIAS Y MINORIAS

LUIS FERNANDO ECHEVERRY SUAZA
APOYO PROGRAMA ETNIAS Y MINORIAS

BERNARDO ARTURO ACEVEDO
APOYO TECNICO ETNIAS Y MINORIAS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva